



ACUERDO No. CSJBOA17-594
viernes, 01 de septiembre de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, lista de candidatos para proveer, en propiedad, el cargo de escribiente de juzgado del circuito o equivalentes nominado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conforme a lo aprobado en sesión del 30 de agosto de 2017 y teniendo en cuenta:

Que, mediante la Resolución No. 011 del 12 de febrero de 2016, modificada por las Resoluciones No. 066 y 114 del mismo año, este Consejo integró el registro seccional de elegibles para el cargo de escribiente de juzgado del circuito o equivalentes nominado, de los distritos judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013.

Que dentro de la oportunidad prevista en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del registro de elegibles de escribiente de juzgado del circuito o equivalentes nominado, presentaron opción de sede.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **escribiente de juzgado del circuito o equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE
1	María Eugenia Mejía Posso	45.489.624	565,85
2	Helmer Stevenson Burgos Lozano	1.068.661.627	507,91

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 y el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

HFP/AAA
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia

